CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN Y EL ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ PARA LA REFACCIÓN DE AULA Y CONSTRUCCIÓN DE ACCESO EN LA ESCUELA DON SATURNINO AGUAYO CÑIA MBARITU.

En la Ciudad de Yaguarón, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, se hallan reunidos en el Despacho del Intendente Municipal, por una parte el **SR. CECILIO ARZAMENDIA**, Intendente Municipal, paraguayo, casado, con cédula de identidad civil Nº 893.736 y el **Porf. BRAULIO PAREDES PINTO**, Secretario General, paraguayo, soltero, con cédula de identidad civil Nº 893.755; ambos domiciliados para en este acto en Buenaventura Gamarra Nº 442, en nombre y representación de la Municipalidad de la ciudad de Yaguarón, en adelante la CONTRATANTE, y por otra, el **ARQ. RIGOBERTO VICENCINI**, con Cédula de Identidad N° 2.197.610, domiciliado en Avda. Tte. Picco c/ Guavira, de la ciudad de Villa Elisa, en adelante el **CONTRATISTA**, a objeto de celebrar el presente contrato para la **REFACCIÓN DE AULA Y CONSTRUCCIÓN DE ACCESO EN LA ESCUELA DON SATURNINO AGUAYO CÑIA MBARITU**, que se regirá por las siguientes cláusulas y Condiciones:

1. OBJETO.

El CONTRATISTA se obliga a ejecutar y entregar a la CONTRATANTE al precio, condiciones y en el precio que más adelante se determinan, los trabajos correspondientes a la **REFACCIÓN DE AULA Y CONSTRUCCIÓN DE ACCESO EN LA ESCUELA DON SATURNINO AGUAYO CÑIA MBARITU** con los siguientes detalles.

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cant	Costo	Total Gs.
	A) REFACCIÓN DE AULA ESCUELA DON SATURNINO AGUAYO CÑIA MBARITU					
1	72131601-007	**TECHO**				
1.1		Desmonte de teja, tejuelita y maderamen (con recuperación)	m2	47,5	15.000	712.500
1.2		Techo de teja española sobre tejuelon con maderamen de Ybyra Pyta de 2 x 6	m2	47,5	240.000	11.400.000
2	72131601-005	**MAMPOSTERÍA**				
2.1		Muro de elevación de 0,30 con ladrillos comunes	m2	7,8	135.000	1.053.000
2.2		Envarillado de mamposteria (4 varillas de 8 mm)	ml	21,2	20.000	424.000
2.3		Revoque interior y exterior (filtrado)	m2	180	30.000	5.400.000
3	72131601-009	**PISO**				
3.1		Relleno y apisonado de interiores	m3	25	60.000	1.500.000
3.2		Contrapiso de Hº de cascotes de 10 cm de espesor	m2	44	28.000	1.232.000
3.3		Piso baldosa calcarea	m2	44	77.000	3.388.000
3.4		Zocalo baldosa calcarea	ml	26	26.000	676.000
4	72131601-010	**ABERTURAS**				
4.1		Envarillado superior y debajo de aberturas (4 varillas de 8 mm)	ml	5	36.000	180.000
4.2		Puerta tablero de 0,90	un	1	1.350.000	1.350.000
4.3		Ventana tipo balancin de 1,20 x 1,20 mts	m2	2,9	432.000	1.252.800

4.4		Alfeizer de ventanas	ml	9,6	35.000	336.000
4.5		Vidrios dobles de 4 mm	m2	2,9	140.000	406.000
5	72131601-012	**PINTURA**				
5.1		Pintura de maderamen y tejuelones al barniz	m2	47,5	18.000	855.000
5.2		Pintura de pared al látex	m2	200	18.000	3.600.000
5.3		Pintura de puerta con barniz	m2	3,8	18.000	68.400
5.4		Pintura de balancín con pintura sintética	m2	2,9	18.000	52.200
6	72102304-005	**DESAGÜE PLUVIAL**				
6.1		Canaleta y caño de bajada N° 26	ml	18	70.000	1.260.000
7	72131601-001	**INSTALACIONES VARIAS**				
7.1.1		**Instalación eléctrica**				
7.1.2		Luces	Unidad	8	90.000	720.000
7.1.3		Tomas sencillos	Unidad	7	90.000	630.000
7.1.4		Ventilador de techo	Unidad	3	90.000	270.000
7.1.5		Tablero General de 6 llaves (incuye llaves TM)	Unidad	1	150.000	150.000
7.1.6		Alimentación eléctrica (4 x 4 mm)	ml	20	20.000	400.000
7.2		**Artefactos eléctricos**				
7.2.1		Artefacto de iluminación tipo fluorescente de 1 x 40	Unidad	2	45.000	90.000
7.2.2		Artefacto de iluminación tipo fluorescente de 2 x 40	Unidad	6	90.000	540.000
7.2.3		Ventilador de techo	Unidad	3	185.000	555.000
7.2.4		Tablero General de 6 llaves (incuye llaves TM)	Unidad	1	250.000	250.000
9	72131601-013	**Limpieza final**				
9.1		Limpieza final	m2	51	20.000	1.020.000
9.2		Retiro de escombros del lugar	m3	20	50.000	1.000.000
9.3		Disposición de restos de materiales de demolicion a menos de 5 km	gl	1	2.500.000	2.500.000
					TOTAL (A)	43.270.900
	B)CONSTRUCCIÓN DE ACCESO EN LA ESCUELA DON SATURNINO AGUAYO CÑIA MBARITU					
1	72103002-001	**Preparación de la obra**				
1.1		Limpieza y preparación del terreno	m2	19	8.000	152.000
1.2		Replanteo	m2	19	5.000	95.000
1.3		Excavación y carga de cimiento de PBC	m3	1	370.000	370.000
2	72102504-001	**Muro de nivelación**				
2.1		De 0,15 con ladrillos comunes	m2	6	78.000	468.000
2.2		Armada de 0,30 cobn ladrillos comunes	m2	1	135.000	135.000
3	72131601-015	**Pilares**				
3.1		Pilar de 45 x 45 de ladrillos comunes	ml	56	66.000	330.000
3.2		Revoque de pilar	m2	9	36.000	324.000
3.3		Pintura de pilar al latex	m2	9	8.000	72.000

Rigoberto Vicencini Benitez
Arquitecto

4	72131601-009	PISO				
4.1		Contrapiso de Hº de cascotes de 10 cm de espesor	m2	19	28.000	532.000
4.2		Piso de layota nacional	m2	19	77.000	1.463.000
6	72131601-013	Limpieza final	m2	19	20.000	380.000
		TOTAL (B)				4.411.000
		TOTAL GENERAL Gs (A+B).				47.681.900

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son:

1. Contrato;
2. Los Anexo I,II,III, y especificaciones Técnicas del presente Llamado;
3. La Oferta y demás documentos presentados por el Adjudicatario.
4. Resolución de Adjudicación I.M. Nº 539 de fecha 02/12/13.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El monto total del contrato asciende a la suma total, impuestos incluidos, de **Gs. 47.681.900** (Guaraníes cuarenta y siete millones seiscientos ochenta y un mil novecientos), suma que será abonada de los fondos provenientes de **FONACIDE** del Año 2013 para encarar los trabajos objeto del presente contrato
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 265.528.

4. FORMA DE PAGO.

La CONTRATANTE abonará al CONTRATISTA, como primer pago cuando se haya ejecutado el 50% de la obra conforme a certificados de obras que serán suscritos por el responsable de la fiscalización y el CONTRATISTA. y el último pago a la culminación del 100% (cien por ciento) de la obra.
Por Cada certificado se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, sumas que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los Diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este Fondo de reparo podrá ser sustituido por una póliza de seguros y/o Garantía Bancaria a satisfacción de la Contratante.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 90 (Noventa) días corridos, contados a partir de la orden de inicio de obras otorgados por la CONTRATANTE.

6. FORMAS DE GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El CONTRATISTA emitirá a nombre de la CONTRATANTE una Póliza de Seguros y/o Garantía bancaria por el 10% del monto del contrato en concepto de Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el término de 90 días.

Rigoberto Vicencini Benítez
Arquitecto

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los trabajos encomendados por la CONTRATANTE a el CONTRATISTA se ejecutarán en la ciudad de Yaguarón; en la Escuela Don Saturnino Aguayo Cñia Mbaritu; y los mismos tendrán un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la orden de inicio otorgado por la CONTRATANTE. Las Condiciones de la ejecución de los trabajos están detalladas en la Especificaciones técnicas que forman parte de la Carta Invitación del Anexo III.

8. MULTA POR ATRASO

El valor de las multas será de una multa de 0,1 % (cero coma uno por ciento) del importe total de la obra en demora, sin IVA, por cada día hábil y laborable de atraso, que será automáticamente deducida de cualquier suma adeudada al CONTRATISTA. Dicha multa será computada hasta alcanzar el 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato, en caso que el valor de las multas supere el monto de la Garantía de cumplimiento de contrato la convocante continuará aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el contrato según lo indicado en la (CGC 26.1 estándar) del pliego de bases y condiciones.

9. MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES DE CONTRATO

La **MUNICIPALIDAD** podrá ordenar al **CONTRATISTA** la ampliación de las cantidades presupuestadas, o la inclusión de otras no previstas, siempre que las mismas sean para enriquecer el proyecto, y las mismas no sobrepasen el 20% del monto del contrato.

10. PARA RECEPCIÓN PROVISORIA DE TRABAJOS

EL **CONTRATISTA** podrá solicitar a la **MUNICIPALIDAD** la recepción provisoria de las obras objeto del presente contrato siempre y cuando:

a) Cuando se hayan entregado la totalidad de los trabajos contratados, realizado la limpieza total y retirado todos los materiales sobrantes, dentro los plazos establecidos para la ejecución que son de 60 (sesenta) días.

11. PARA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE TRABAJOS

EL **CONTRATISTA** podrá solicitar a la **MUNICIPALIDAD** la recepción definitiva de los trabajos siempre y cuando:

a) Hayan transcurrido 30 días de la recepción provisoria
b) No existan trabajos a corregir por deficiencia de los materiales empleados o mala construcción

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de

Rigoberto Vicencini Benítez
Arquitecto

Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yaguarón, República del Paraguay, a los dos días del mes de diciembre del año 2013.

Arq. Rigoberto Vecencini
CONTRATISTA
Rigoberto Vicencini Benítez
Arquitecto

Prof. Braulio Paredes Pinto
SECRETARIA GENERAL

Cecilio Arzamendia Vera
INTENDENTE MUNICIPAL